

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **158**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 196/13 ADJUNTANDO NOTA REFERENTE A  
LA PLANTA DE PERSONAL DEL IPAUSS (LEY PROVINCIAL Nº 905).

Entró en la Sesión de: **21 NOV 2013**

Girado a la Comisión Nº: **IPAUSS**

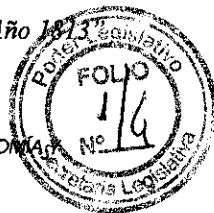
Orden del día Nº:



**IBAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

**C.P.E.A**  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y  
ADMINISTRACIÓN IPAUSS



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 SEP 2013

RECIBIDO N°	05 SEP 2013	HORA
1182		1420

FIRMA: *[Signature]*

**NOTA Nº 196 / 13**

**Ref.: Art. 16 Ley Provincial 905**

**Ushuaia, 05 de Septiembre de 2013**

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para conocimiento y tratamiento la nota que acompaña la presente, referente a la planta de personal de IPAUSS.

Respetuosamente.

**Nestor J. LEDESMA**  
Secretario C.P.E.A.  
IPAUSS

SEÑOR PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO  
Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI  
S / D

*Passé a conocimiento de los integrantes de la comisión Especial by 865 y a Secretaría Legislativa. -*

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*

*[Signature]*  
**C.F. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSITUYENTE DEL AÑO 1813"

**Ushuaia, 5 de Septiembre de 2013.-**

**Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego**

**Sr. Presidente**

**Dn. Roberto Crocianelli**

**S**

**D**

En nuestro carácter de Directores del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), nos dirigimos a usted y por su intermedio a todos los miembros electos del Poder Legislativo que Usted representa, en atención del artículo 16° de la Ley Provincial 905 modificado por la Ley N° 940 de *congelamiento* de las Plantas del IPAUSS y, sin perjuicio de las apreciaciones de índoles diversas que pudiera merecer el carácter retroactivo que identifica o define a la misma; con el solo objeto de justificar especialmente la conservación de las vacantes del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social de doscientas setenta y un (271) necesarias a la entrada en vigencia de esta Ley, las que procedemos a argumentar a continuación.

El pedido radica en la complicada situación por la que atraviesa el Instituto en la faz funcional y administrativa, desde donde se evidencia la real necesidad de personal conforme a lo siguiente:

- Tal como surge de la Nota de la Dirección de Administración y Recursos Humanos N° 191/12 adjunta a esta, desde el 29/12/08 que no existen ingresos a planta permanente al Instituto, liberándose por jubilación, renuncia o fallecimiento cuarenta y tres (43) vacantes, las cuales nunca fueron ocupadas generando carencias en la ejecución de las tareas, funciones y labores, afectando el normal funcionamiento del Ente por el atraso consecuente. Estas disminuciones fueron atenuadas en un primer momento a través de la utilización de horas extraordinarias, sin embargo no fue suficiente en el transcurso del tiempo.
- Teniendo en cuenta el Informe Contable N° 253/2013 del Tribunal de Cuentas de la Provincia realizado en cumplimiento con la Resolución Plenaria N° 114/2013, "...se desprende que a partir del año 2007 se duplicó la cantidad de beneficios otorgados por año...", "...ya que en promedio entre los años 2001 y 2006 se otorgaron 192 beneficios previsionales por año y entre los años 2007 y 2012 se otorgaron 421 beneficios por año...". Surge a todas luces que las tareas que se realizan en el Instituto, que están íntimamente ligadas a la cantidad de beneficiarios previsionales y asistenciales, se duplicaron durante los últimos seis (6) años, por lo que las tareas fueron multiplicadas a la par, en forma contraria a la disminución de personal planteada.
- Asimismo, a fin de obtener un punto de vista asistencial, se desprende del "Cuadro Comparativo de la Cantidad de Aportantes" realizado por el Departamento Fiscalización dependiente de la Contaduría General IPAUSS, que la cantidad de afiliados titulares al año 2004 era de trece mil seiscientos ocho (13.608) y al año 2013 es de veinticuatro mil quinientos cuarenta y ocho (24548), significando esto un incremento del 80,39%. Es dable señalar, sin ser reiterativo, que las cantidades de beneficiarios enunciados describen solo a los titulares, no así los indirectos (familiares a cargo) por cuanto con los mismos se duplicarían los números mencionados.



- Desde el año 2006, las líneas de trabajo vienen solicitando el ingreso de personal, con lo cual queda demostrado conforme las notas adjuntas de los diferentes jefes de área donde reclaman y solicitan personal argumentado en renunciaciones y aumento de tareas que repercuten en el normal funcionamiento de los sectores en los cuales son responsables.
- Así, transcurrido el tiempo, en primera instancia se procedió a llamar a concurso para el ingreso de dos (2) profesionales a fin de cubrir las necesidades de la Unidad de Auditoría Interna y el Servicio del Servicio Jurídico Previsional, conforme las Resoluciones N° 1463/12 y 1737/12 respectivamente, en total concordancia con lo establecido en el CCT IPAUSS, para el ingreso de Plantas Transitorias, las que concluyeron con las designaciones durante el presente ejercicio presupuestario y que es imperiosamente necesario mantener a los efectos de no afectar seriamente el funcionamiento de estas áreas y sobre las cuales será necesario llamar a concurso para Planta Permanente de Profesionales por la necesidad real de las coberturas en las áreas del Instituto.
- Es importante aclarar que previo al llamado al concurso aprobado por Resolución IPAUS N° 1242/2012, y ante la necesidad urgente de coberturas de personal en las Delegaciones de Buenos Aires y Río Grande, se efectuó la aprobación del llamado a concurso a Planta Transitoria, cuya designación se realizó sujeta al término del concurso a Planta Permanente. Así, las designaciones efectuadas en dichas delegaciones solo remplazaron a las designadas a Planta Transitoria, ya que las mismas finalizaron automáticamente.
- En esta continuación del relato, por Resolución IPAUSS N° 1242/2012 se llamó a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de treinta y un (31) vacantes, quince (15) para Casa Central, siete (7) para la Delegación Buenos Aires y nueve (9) para la Delegación Río Grande. Cabe aclarar que éste, cumplimentó con todas las exigencias del Convenio Colectivo de Trabajo vigente para el Instituto y la normativa provincial y nacional que rige en cuanto a ingresos a la Administración Pública. Del mismo resultaron ganadores veinticinco (25) personas, completando el total de cargos concursados para Ushuaia y Buenos Aires, y se cubrieron únicamente tres (3) cargos de los concursados para la ciudad de Río Grande, todos ellos ya ingresados a la Instituto, y quedando al momento seis (6) vacantes de Río Grande por cuanto los mismos quedaron desiertos procediéndose en consecuencia a realizar un nuevo llamado a concurso para cubrir las mismas.
- Se debe destacar que algunos de los ingresantes por el Concurso de Planta Permanente han renunciado a sus anteriores trabajos para poder prestar servicios en el IPAUSS, por lo que vuestra decisión de congelar las plantas al 31/12/12 podría derivar en primera instancia dejar sin trabajo a los mismos y en un potencial perjuicio económico por los posibles juicios en contra de nuestro Instituto de Seguridad Social, sin dejar de recordar que no solo se está tratando de números, porcentajes y normas jurídicas sino de personas, ciudadanos de esta Provincia con anhelos y necesidades, donde un asunto tan sensible como el trabajo, protegido por nuestra Constitución Nacional y Provincial, afecta y determina no solo el presente de los interesados sino además el futuro de ellos y sus familias, pudiendo generar un daño que trasciende lo económico y puede tener implicancia en el seno más íntimo de las familias afectadas difíciles de medir en el corto, mediano y largo plazo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSITUYENTE DEL AÑO 1813"

Considerando que ésta Legislatura, responsable y respetuosa de las Leyes que nos rigen, sabrá tomar las decisión más acertada para no perjudicar las instituciones públicas ni a los ciudadanos comprometidos en estas circunstancias, aprovechamos la oportunidad para saludarlos respetuosamente.

Provincia de LA ASSEMBLAR  
Director  
IPAUSS

Miguel Ernesto JUÁREZ  
Director  
IPAUSS

  
Eduardo ESCALANTE  
Director  
IPAUSS